

ESTRUCTURA · 3 LEYES Y UNA ORDEN

LO 2/86	FCSE	54 arts.	T I	Cuerpos y Fuerzas	1-8	T II	FCS del Estado	9-36
T III	Policías CCAA	37-44	T IV	Colab. Estado-CCAA	45-50	T V	Policías Locales	51-54
Ley 29/14	Personal GC	arts. 1-23	LO 11/07	Derechos GC	57 arts.	PRE 13	Estructura DGGC	29 arts.

LAS DOS FCSE · NATURALEZA

CNP	GC	Mando único	149.1.29.º CE
civil · M. Interior	militar · Interior + Defensa	Director Seg. Estado	policías autonómicas

ARTICULADO COMPLETO · BOE VERBATIM · ★ = ARTÍCULOS ESTRELLA (EN TRES AÑOS O MÁS DESDE 2018)

LO 2/1986 · DISPOSICIONES GENERALES (T-I)

1.1	La Seguridad Pública es competencia exclusiva del Estado ; su mantenimiento corresponde al Gobierno de la Nación. CCAA y CCLL participan en los términos de Estatutos/LBRL.
2	Son FCS: FCS del Estado (Gobierno) · Policías de CCAA · Policías de CCLL . no son FAS
3	Actuación bajo principio de cooperación recíproca ; coordinación a través de los órganos de esta Ley.
4	Todos tienen el deber de prestar auxilio en la investigación y persecución de delitos.

LO 2/1986 · PRINCIPIOS BÁSICOS (T-I C-II)

5 ★	6 grupos : 1. Adecuación al ordenamiento jurídico (respeto CE, neutralidad, integridad, jerarquía/obediencia, colaboración con Justicia) · 2. Relaciones con la comunidad (no abusos, trato esmerado, congruencia/oportunidad/proporcionalidad, armas solo riesgo grave) · 3. Tratamiento de detenidos · 4. Dedicación profesional · 5. Secreto profesional · 6. Responsabilidad personal y directa. no 5, no 7 grupos
-----	--

LO 2/1986 · DISPOSICIONES ESTATUTARIAS (T-I C-III)

6 ★	Promoción profesional por objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad ; jurar acatamiento a la CE; causa de incompatibilidad con otra actividad pública/privada; no podrán ejercer en ningún caso el derecho de huelga ; régimen disciplinario propio.
7	1. agentes de la autoridad a todos los efectos legales. 2. En atentado armado: consideración de autoridad . 3. GC solo fuerza armada en el cumplimiento de las misiones de carácter militar . no siempre fuerza armada
8	Jurisdicción ordinaria para delitos de y contra FCS (salvo competencia militar). Prisión preventiva en establecimientos ordinarios con separación.

LO 2/1986 · FCSE (T-II)

9 ★	FCSE: a) Cuerpo Nacional de Policía (Instituto Armado de naturaleza civil, Interior). b) Guardia Civil (Instituto Armado de naturaleza militar; Interior en las funciones de esta Ley + Defensa en las misiones militares). Guerra/sitio: dependerá exclusivamente del Ministro de Defensa .
10	Mando superior FCSE = Ministro del Interior . Bajo él, el Director de la Seguridad del Estado , del que dependen DGGC y DGP. En cada provincia, el Gobernador Civil (hoy Delegado o Subdelegado del Gobierno).
11 ★	9 funciones FCSE: leyes, auxilio, edificios públicos, altas personalidades, orden y seguridad ciudadana , prevención delitos, investigación, datos de orden público, protección civil. Distribución territorial: CNP en capitales/núcleos que el Gobierno determine; GC en el resto del territorio + mar territorial . no 8 funciones
12 ★	Distribución material — A) CNP (8): documento nacional de identidad y de los pasaportes , control entrada/salida, extranjería, juego, delitos relacionados con la droga , cooperación internacional, seguridad privada , otras. B) GC (7): armas y explosivos , resguardo fiscal del Estado y contrabando, tráfico interurbano , costas/fronteras/puertos/aeropuertos, naturaleza (SEPRONA), conducción interurbana de presos, otras.

LO 2/1986 · GUARDIA CIVIL (T-II C-III)

13	Cuerpo de la GC se estructura jerárquicamente según sus empleos, conforme a su naturaleza militar. Régimen estatutario: esta Ley + ordenamiento militar.
----	---

LO 2/1986 · POLICÍA JUDICIAL (T-II C-V)

29-30	Funciones PJ del artículo 126 de la Constitución ejercidas por FCSE a través de Unidades especializadas; colaboran Policías CCAA y CCLL.
31	PJ depende orgánicamente del Ministerio del Interior y funcionalmente de los Jueces, Tribunales o Ministerio Fiscal que estén conociendo del asunto.
34	Funcionarios PJ no podrán ser removidos o apartados de la investigación hasta su fin o autorización del juez/fiscal.

LO 2/1986 · POLICÍAS CCAA (T-III)

37	CCAA podrán crear Cuerpos de Policía si su Estatuto lo prevé (art. 149.1.29.º CE), para la vigilancia y protección del art. 148.1.22 CE.
38	Funciones: propias (CCAA), en colaboración (con FCSE) y simultáneas/indiferenciadas .
41	Cuerpos Policía CCAA: Institutos armados de naturaleza civil , jerarquizados; licencia de armas al Gobierno de la Nación.

LO 2/1986 · COORDINACIÓN (T-IV) Y LOCAL (T-V)

48-49	Consejo de Política de Seguridad : preside Ministro Interior + Consejeros CCAA + igual nº representantes Estado. Comité de Expertos: ocho representantes, cuatro del Estado y cuatro de las Comunidades Autónomas .
50 ★	Junta de Seguridad CCAA : igual número de representantes del Estado y de las Comunidades Autónomas . no mayoría estatal
53.1. b	Policía Local: Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano .
54	Junta Local de Seguridad : la presidencia corresponderá al Alcalde , salvo que concurriera el Gobernador civil → presidencia será compartida .

LEY 29/2014 · PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL

3	Guardias civiles = españoles vinculados al Cuerpo, FCSE y militares de carrera de la Guardia Civil .
7 ★	15 reglas de comportamiento . Regla 2: « preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos ». Regla 4: « la persuasión y la fuerza moral sus primeras armas »; uso gradual; principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad. no «congruencia y proporcionalidad»
16	3 escalas: escalas de oficiales, suboficiales y cabos y guardias .
17	4 categorías: oficiales generales · oficiales · suboficiales · cabos y guardias. Suboficiales = eslabón fundamental de la estructura.
18 ★	17 empleos : a) Teniente General – General de División – General de Brigada (3). b) Coronel · Tte. Coronel · Comandante · Capitán · Teniente (5). c) Sub. Mayor · Subteniente · Brigada · Sgto. 1.º · Sargento (5). d) Cabo Mayor – Cabo Primero – Cabo – Guardia Civil (4). no Cabo Mayor como suboficial
20 ★	Empleos honoríficos : a propuesta del M. Defensa al GC retirado; también a título póstumo. No llevarán consigo beneficio económico de naturaleza alguna ni Seguridad Social.

LO 11/2007 · DERECHOS Y DEBERES DEL GC

5	Intimidad: el pabellón asignado en la unidad se considerará domicilio habitual .
11-12	GC no podrán ejercer el derecho de sindicación ni el derecho de huelga (ni acciones sustitutivas).
13	Derecho de petición de forma individual (no colectiva). no petición colectiva

14	★	1. Interior : seguridad ciudadana, retribuciones, destinos, acuartelamientos, material. 2. Conjuntamente, los Ministros de Defensa e Interior : selección, formación, perfeccionamiento, armamento, despliegue territorial; proponen el DGGC. 3. Defensa : ascensos, situaciones, misiones militares.	16	Jerarquía, disciplina y subordinación; la obediencia debida no podrá amparar órdenes de actos manifiestamente delictivos o contrarios a la CE.
15		1. Régimen disciplinario por su normativa específica (LO 12/2007); en misiones militares aplica el de las FAS. separación del servicio : Ministro de Defensa a propuesta del de Interior. 2. GC no podrá pertenecer a partidos políticos o sindicatos ni hacer peticiones colectivas (derecho de petición individual).	21	Sí puede autorizarse la fijación del domicilio en un municipio distinto del de destino ; el GC debe comunicar el domicilio habitual o temporal.
	★		33	Queja: en su unidad, sobre régimen de personal, siempre que no hubiese presentado recurso sobre el mismo asunto .
			36	Asociaciones profesionales: ámbito estatal , por tiempo indefinido , fines profesionales/sociales/económicos, sin carácter lucrativo.
			39	Afiliación: solo a asociaciones formadas exclusivamente por miembros del Cuerpo; sin agruparse con otras. Alumnos sin condición GC: no. Sólo se podrá estar afiliado a una asociación profesional .
			43	Representativas: un representante en el Consejo o el diez por ciento de los votos emitidos en dos Escalas.
RD 207/2024 ART. 4 - ESTRUCTURA VIGENTE DE LA DGGC				
4.3	★		Del DGGC dependen directamente: Dirección Adjunta Operativa · Mando de Personal · Mando de Apoyo (+ Gabinete Técnico). Periferia: Zonas, Comandancias, Compañías, Puestos.	
4.6			De la DAO (Teniente General; sustituye al DGGC): Mando de Operaciones · Mando de Fronteras y Policía Marítima · Jefaturas de Información , Policía Judicial , Cooperación Internacional y Transformación Digital y Ciberseguridad.	
4.7-8			M. Operaciones: Estado Mayor, Unidades Especiales, Tráfico, SEPRONA, Armas, Zonas. M. Fronteras: Fiscal y de Fronteras (resguardo fiscal; costas, fronteras, puertos, aeropuertos) · Policía Marítima (espacios marítimos, inmigración irregular, FRONTEX).	
ORDEN PRE/422/2013 · SERVICIOS CENTRALES DGGC (2013)				
1-3			DAO · Subdirección General de Personal · Subdirección General de Apoyo (hoy Mandos). Dependen del DGGC: Gabinete Técnico · Asesoría Jurídica · Secretaría de Despacho .	
22-23			Jefatura de Asistencia al Personal; Secretaría Permanente para la Clasificación y Evaluación; Centro Universitario de la Guardia Civil .	

HISTORIA DE LA GUARDIA CIVIL: LOS PERIODOS DEL PROGRAMA			
LOS INICIOS DEL SIGLO XIX		EL REINADO DE ALFONSO XIII (1902-1931)	
19-03-1820	Legión de Salvaguardias Nacionales, proyecto de Pedro Agustín Girón; modelo, la Gendarmería francesa	08-02-1913	Patrona, la Virgen del Pilar (fiesta, 12 de octubre)
		20-05-1926	Zonas: cuatro, cada una con un general de brigada
09-03-1829	Carabineros de Costas y Fronteras (Fernando VII)	04-10-1929	Gran Cruz de Beneficencia; título oficial de Benemérita
LA FUNDACIÓN (1844-1845)		LA SEGUNDA REPÚBLICA (1931-1936)	
28-03-1844	Primer decreto (Gobernación, Peñaflovida): un cuerpo especial de fuerza armada de infantería y caballería ; no llegó a aplicarse	31-12-1931	Castilblanco: mueren los guardias del puesto (Arnedo, 5 de enero de 1932)
13-05-1844	Decreto fundacional (Guerra, Narváez): doble dependencia y 14 tercios; lo organiza el II duque de Ahumada	03-02-1932	Cabanellas sustituye a Sanjurjo; tras la Sanjurjada, Inspección General en la Gobernación (16-08-1932)
01-09-1844	Presentación oficial con 1.870 guardias; reglamentos del Servicio (9 de octubre) y Militar (15 de octubre)	11-02-1935	Corbata de la Orden de la República
20-12-1845	Cartilla: El honor ha de ser la principal divisa del Guardia Civil	LA GUERRA CIVIL (1936-1939)	
LA CONSOLIDACIÓN (1845-1868)		1936	33.500 hombres; Pozas, leal; Guardia Nacional Republicana en la zona republicana
1847	Oporto: primera misión internacional	1939	Balance: 2.714 muertos y 4.117 heridos (el 20 %)
14-09-1850	Bellver (Castellón): Ortega y Gimeno, primeros muertos en un servicio humanitario	EL FRANQUISMO (1939-1975)	
01-04-1853	Compañía de Guardias Jóvenes	15-03-1940	Absorbe a los Carabineros; con mando, disciplina y fuero militar
EL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1874)		08-04-1940	Estado Mayor: solo oficiales del Ejército de Tierra
1868	Se suprime la Guardia Rural y sus cometidos pasan a la Guardia Civil	26-08-1959	Agrupación de Tráfico, primera especialidad (montaña, 1967)
01-1874	Pavía disuelve la Asamblea con soldados y guardias civiles	07-06-1968	Pardines, primera víctima mortal de ETA
LA RESTAURACIÓN MONÁRQUICA (1874-1902)		LA TRANSICIÓN Y LA DEMOCRACIA (DESDE 1975)	
29-11-1878	Ley constitutiva del Ejército: jurisdicción militar	13-03-1986	LO 2/1986: Instituto Armado de naturaleza militar
1886	Escolta de los trenes de viajeros en toda España	21-06-1988	SEPRONA; ese año entra la mujer (Real Decreto-ley 1/1988)
12-07-1898	Tras el 98: Comandancia de Canarias, Secciones de Ceuta y Melilla	2004-2006	EUROGENDFOR: uno de sus cinco cuerpos fundadores
		20-10-2011	ETA anuncia el final de su actividad armada

ART. 5 LO 2/1986 · 6 GRUPOS DE PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN					
1	2	3	4	5	6
Adecuación al ordenamiento jurídico	Relaciones con la comunidad	Tratamiento de detenidos	Dedicación profesional	Secreto profesional	Responsabilidad personal y directa

CIFRAS CLAVE · PLAZOS Y NÚMEROS DEL TEMA						CNP VS GUARDIA CIVIL · DISTRIBUCIÓN MATERIAL (ART. 12)		
6 grupos principios art. 5 LO 2/1986	9 funciones FCSE art. 11.1	8/7 competencias CNP / GC art. 12	9 funciones Pol. Local art. 53.1	15 reglas comportamiento art. 7.1 Ley 29/2014	3 escalas GC art. 16	MATERIA	CNP (12.1.A)	GUARDIA CIVIL (12.1.B)
17 empleos totales 3-5-5-4	4 a vigencia plantilla art. 25.2 Ley 29/2014	8 Comité Expertos art. 49 (4+4)	6.000 vocales × escala Consejo GC	3 m sesión ordinaria Consejo GC	1/3 vocales para sesión extraord.	Naturaleza	Civil	Militar
4 a mandato Consejo art. 56.8	10% aval agrupación art. 56.3	10% votos asoc. repres. art. 43	1 asociación art. 39.4	1844 fundación GC Duque de Ahumada	1986 LO 2/1986 13 de marzo	DNI / pasaporte	Sí	—
						Fronteras admin.	Entrada/salida · extranjería	—
						Juego	Sí	—
						Drogas	Investigación/persecución	—
						Seguridad privada	Control	—
						Armas y explosivos	—	Sí
						Contrabando	—	Resguardo fiscal
						Tráfico	Casco urbano (Pol. Local)	Vías interurbanas
						Costas/fronteras físicas	—	Custodia
						Naturaleza/medio ambiente	—	SEPRONA
						Conducción presos	—	Interurbana
						Territorio (art. 11.2)	Capitales + núcleos	Resto + mar territorial

TRAMPAS FRECUENTES DE EXAMEN					
Art. 5 / grupos	~~«5 grupos» o «7 grupos»~~ → 6 grupos <i>memoriza orden + frase-ancha</i>				
Art. 5.2.c	~~«congruencia y proporcionalidad»~~ → los TRES: congruencia, oportunidad y proporcionalidad				
29/14 art. 7 r. 4	~~«congruencia y proporcionalidad»~~ → «la persuasión y la fuerza moral sus primeras armas»				
Art. 7.3	~~«GC siempre es fuerza armada»~~ → solo en misiones militares <i>agente autoridad SIEMPRE</i>				
Art. 9.b	~~«dependencia conjunta en guerra»~~ → en guerra/sitio: SOLO M. Defensa				
Art. 11.6	~~«Sec. Estado / Consejo Política Seguridad»~~ → Ministerio del Interior <i>óptima utilización + racional distribución</i>				
Art. 12.1.A.e	~~«drogas GC»~~ → drogas = CNP <i>armas y contrabando = GC</i>				
Art. 12.1.A.g	~~«seguridad privada GC»~~ → seguridad privada = CNP				
Art. 12.1.B.c	~~«GC ordena tráfico urbano»~~ → urbano = Pol. Local; interurbano = GC				
Art. 14.2	~~«solo Interior» / «solo Defensa»~~ → CONJUNTAMENTE Defensa + Interior <i>selección/formación/armamento</i>				
Art. 15.2	~~«petición colectiva»~~ → petición INDIVIDUAL				
Art. 50.1	~~«mayoría estatal/autonómica»~~ → igual número Estado/CCAA <i>paritaria</i>				
Historia 1898	~~«reinado de Alfonso XIII»~~ → Restauración Monárquica <i>regencia de María Cristina hasta 1902</i>				
Cartilla 1845	~~«Reglamento para el Servicio»~~ → Cartilla: «El honor ha de ser la principal divisa» <i>el lema actual dice «es»</i>				

REGLAS MNEMOTÉCNICAS · 9 TRUCOS DE MEMORIA				
AdReTraDeSeRe 6 principios art. 5 Adecuación · Relaciones · Tratamiento · Dedicación · Secreto · Responsabilidad	3-5-5-4 = 17 17 empleos art. 18.3 3 generales · 5 oficiales · 5 suboficiales · 4 cabos/guardias	CNP-vs-GC Distribución material CNP: identidad · fronteras admin · vicios · seg. privada GC: territorio · materiales peligrosos · naturaleza	JAJ-J Mando GC art. 14 (J)untos: formación/armamento · Ascensos = Defensa · Destinos = Interior	15 → 6 familias Reglas art. 7.1 Ley 29/2014 1-3 misión/valores · 4-6 fuerza/misiones · 7-12 disciplina/mando · 13-15 profesionalidad
Sin S-H-P 3 prohibiciones GC Sindicación (11) · Huelga (12) · Partidos políticos (18)	44 68 74 02 31 36 39 75 Periodos Historia GC año en que empieza cada periodo; 1898 cae en la Restauración	6.000 + paridad Consejo GC art. 53 1 vocal × escala + 1 más por cada 6.000 GCs; igual nº por Ministerios	3-3-4-10 Funcionamiento Consejo 3 meses ordinaria · 1/3 vocales extraord. · 4 años mandato · 10% aval agrupación	

HOTSPOTS EXAMEN GC · LOS ARTÍCULOS MÁS PREGUNTADOS (2017-2026)	CONEXIONES ENTRE TEMAS
Art. 5 LO 2/1986: 10 preguntas (principios básicos, 6 grupos, congruencia, oportunidad y proporcionalidad)	T4 CE · art. 104 CE (misión FCS) ⇔ art. 11.1 LO 2/1986 · art. 126 CE (PJ) ⇔ arts. 29-36 · art. 149.1.29.º CE (policías CCAA) ⇔ arts. 37-44 · art. 28.1 CE (la ley puede limitar o exceptuar la sindicación de los Institutos armados) ⇔ art. 11 LO 11/2007
Art. 4 RD 207/2024: 10 preguntas de 2024 a 2026, dos por examen (estructura de la Dirección General)	T9 Procesal · arts. 29-36 LO 2/1986 organizan las Unidades de PJ; dependencia orgánica (Interior) ≠ funcional (jueces / MF que conozcan del asunto) · detención: obligación de la Autoridad y los agentes de Policía judicial (art. 492 LECrim) y facultad de cualquier persona (art. 490); nadie sin ley que lo prevea (art. 489)
Art. 6 LO 2/1986: 7 preguntas (disposiciones estatutarias, incompatibilidad, huelga, jura)	T13 Seg. ciud. · principios del art. 5 LO 2/1986 = base interpretativa del uso de la fuerza/identificaciones/diligencias de la LO 4/2015 · funciones del art. 11.1 = cobertura legal de identificación (art. 16) y cacheo (art. 20)
Art. 14 LO 2/1986: 5 preguntas (reparto entre Interior, ambos Ministros y Defensa)	T14 Estructura · art. 10 LO 2/1986 sitúa DGGC y DGP bajo Interior · arts. 14 LO 2/1986 + 8-12 Ley 29/2014 desarrollan el reparto Defensa/Interior · «destinos = Interior, ascensos = Defensa»
Arts. 12 y 54 LO 2/1986: 5 preguntas cada uno (distribución material CNP/GC; Junta Local de Seguridad)	
Art. 7 Ley 29/2014: 5 preguntas (reglas de comportamiento 3.º, 4.º y 7.º)	

Aplicación a País Vasco / Cataluña / Navarra: los arts. 5, 6, 7 y 8 de la LO 2/1986 (principios básicos + disposiciones estatutarias) son de aplicación directa por su carácter general (DD. FF. 1.º-3.º).

Mar territorial: el Gobierno (Defensa + Interior) determina su extensión a efectos de la GC (DA 3.º.5 LO 2/1986).

Carácter de Ley Orgánica: títulos I, III, IV y V; título II salvo arts. 10, 11.2 a 6 y 12.1, la DA 3.º y las DD. FF. excepto la 5.ª (DF 6.ª).

Servicios Centrales DGGC (post-RD 207/2024): la Orden PRE/422/2013 sigue vigente pero ha sido sustancialmente sustituida; hoy del DGGC dependen directamente Dir. Adjunta Operativa + Mando de Personal + Mando de Apoyo.

T19 Deontología · principios art. 5 LO 2/1986 (integridad, dignidad, no discriminación, no corrupción) + reglas 1-5 art. 7.1 Ley 29/2014 = base ética concretada en el RD 176/2022

LO 12/2007 · art. 15.1 LO 2/1986 remite a la LO 12/2007 · separación del servicio: Ministro Defensa a propuesta del de Interior · art. 13.1.c Ley 29/2014: Consejo Superior GC oído en procedimientos disciplinarios

CÓMO USAR ESTE ESQUEMA

Un vistazo no basta. Úsalo así.

- 1 Lee el esquema entero.** Por lo menos una vez, para ver de qué va el tema y cómo encaja todo.
- 2 Tápalo y recuerda.** Cubre cada bloque e intenta reconstruirlo de memoria. Lo que no te salga, eso es justo lo que falta repasar.
- 3 Repaso de última hora.** Tenlo a mano los días previos al examen. Para refrescar la memoria, un esquema vale más que releer el temario entero.
- 4 Demuestra que te lo sabes.** El examen es tipo test; entrénate con preguntas tipo test. En opositu.com cada pregunta de nuestro banco de preguntas propio de este tema incluye el razonamiento de por qué la respuesta correcta es correcta. Así aprendes de cada fallo.

Demuestra que te lo sabes en opositu.com

Preguntas tipo examen de este tema, simulacros con el tiempo real de la prueba y un porcentaje que estima tu nivel de preparación.

→ opositu.com/guardia-civil



ESCANEA Y EMPIEZA